



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00053-00  
Demandante : María Danid Sánchez y otros  
Demandado : Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
Providencia : Fija fecha audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada en término.

### 2. CONSIDERACIONES

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la parte demandada a la doctora Luz Carime Mayorga Camargo quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 52.384.626 y es portador de la T.P Nº 109.849 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del poder conferido visible a folio 249 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ACE

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 104 del VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario